Reglamento de Evaluación y promoción escolar

Colegio Barrie Montessori

(Actualización 2023)

Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar

Introducción

Nuestro Proyecto Educativo define la evaluación como un proceso de construcción formadora del aprendizaje. Por ello, concebimos las distintas formas evaluativas como oportunidades para optimizar los aprendizajes de nuestros estudiantes, para que estas instancias de evaluación trasciendan el concepto de evaluación como un mero instrumento que se aplica solo para medir resultados.

Es así como nuestro equipo docente trabaja en conjunto con nuestros estudiantes para instalar en cada uno de ellos y ellas, la noción de que los procesos evaluativos pueden ser vistos desde una óptica de apoyo al aprendizaje y de una forma de darse cuenta de “cómo aprendo, qué aprendo y qué puedo hacer para optimizar mis aprendizajes, del orden que sean.”

Nuestra intención pedagógica, basada en los principios de la educación Montessori, está centrada en el respeto por la diversidad humana y en el aprendizaje colaborativo, por lo que enfatizamos la autoevaluación y la coevaluación permanente, además de la heteroevaluación de los resultados individuales. Esto significa que habrá amplias oportunidades para cada estudiante para analizar cada instancia de aprendizaje, para lograr metacogniciones que les permitan visualizar aquellos aspectos de sus procesos de aprendizaje que facilitaron o impidieron los resultados.

La metodología Montessori trabaja desde pre-escolar el concepto del “control de error” implícito en la mayoría de los ejercicios, procesos y prácticas de enseñanza-aprendizaje, que le otorgan al educando una permanente retroalimentación de sus progresos, permitiéndole aprovechar sus propias percepciones de avances y errores siempre desde una óptica positiva, en favor de su crecimiento como individuo capaz de aprender en toda instancia educativa.

Marco legal

Nuestro colegio se rige con los planes de estudio, decreto de evaluación y promoción establecidos por el Ministerio de Educación (MINEDUC), que a continuación se indica:

Cursos decretos planes de estudios decretos de evaluación y promoción escolar

|  |  |
| --- | --- |
| 1° a 6° EB | N° 2960/2012 511/1997 |
| 7° y 8° EB | Nº 169/2014 511/1997 |
| 1° y 2° EM | Nº1.264 /2016112/1999 |
| 3° Y 4°EM | Nº 27/2001 83/2001 |
| 1° EB a 4° EM Decreto 67/2018 |

Este Reglamento Evaluativo se socializará al inicio de cada año escolar para que los padres, apoderados y estudiantes puedan estar al tanto y acceder a este a través de nuestra página web [www.barriemontessori.cl.](http://www.barriemontessori.cl/)

La revisión y actualización del presente Reglamento se realiza anualmente en sesiones de Consejo Docente ampliadas, durante cada primer semestre del periodo anual escolar.

1. Periodo Escolar

El periodo escolar anual se divide en dos semestres. El fin de cada periodo semestral se caracteriza por la elaboración de informes evaluativos y de calificaciones que buscan entregar a los padres, apoderados y a los mismos estudiantes una información objetiva e integral de sus avances y progresos, basada en un registro de observaciones y de evaluación completado a lo largo del periodo.

Los informes evaluativos son individuales y corresponden a cada estudiante. Se elaboran acorde a los objetivos transversales y a los pilares de nuestro Proyecto Educativo Institucional, según las siguientes particularidades:

* 1° a 6° Enseñanza Básica: incluye informe socioemocional con escala de apreciación para cada aspecto del desarrollo y comentarios descriptivos para cada estudiante. También incluye una autoevaluación y un informe de los aprendizajes y habilidades adquiridas por área, con escala de apreciación. Estas se traducen a calificaciones, en cumplimiento con los decretos ministeriales.



* 7° Enseñanza Básica a 4° Enseñanza Media: incluye informe socioemocional con escala de apreciación para cada aspecto del desarrollo y comentarios descriptivos de cada estudiante, una autoevaluación y las calificaciones semestrales.
1. Modalidades para el registro y la comunicación del avance educacional a padres y apoderados
	1. Sistema de registro de los logros alcanzados por los/las estudiantes:

Cada profesor/a registra en el libro virtual de clases los logros alcanzados por los/las estudiantes de forma cuantitativa. Además, realiza observaciones cualitativas en un registro digital por estudiante.

En reuniones quincenales y consejos docentes se estudian los casos y se registran los acuerdos y estrategias en las actas correspondientes para cada estudiante.

Se confeccionan los informes semestrales en base a la información registrada durante todo el periodo. De esta manera se busca lograr objetividad en las apreciaciones emitidas.

* 1. Sistema de comunicación del avance educacional a los padres, madres y apoderados/as

Al término de cada semestre, se entrega un informe evaluativo en forma personal, verbal y escrita a los padres y apoderados, a través de una entrevista. Este informe contiene todo lo referente al proceso educativo de cada alumno.

En el caso de 7° básico a 4° medio, debe asistir a estas entrevistas el o la estudiante junto a su apoderado ya que la entrevista está dirigida a ellos/as.

Durante todo el año escolar, a partir del mes de abril, en reuniones agendadas a pedido de los padres, madres y apoderados/as, también se informa sobre el avance de cada estudiante y se entrega informe de calificaciones parciales. Estas reuniones son optativas.

En caso de presentar dificultades y/o problemas, el/la docente a cargo llama a entrevista a los padres, madres y apoderados/as para definir estrategias de apoyo y seguimiento en casa, en conjunto con el colegio. Se evalúa la necesidad de especialistas en apoyo escolar si fuese necesario.

1. Procedimientos de aplicación para evaluar los aprendizajes
	1. Etapas en el proceso evaluativo
		1. Evaluación de conocimientos previos Para todos los niveles:

Es propósito de la evaluación de conocimientos previos, determinar el nivel de logros que tiene el/la estudiante y ubicarlo respecto de su propio nivel, para lograr un desarrollo óptimo de los aprendizajes propuestos en la unidad, también acorde a su edad.

Esta forma evaluativa consiste en la identificación de lo conocido por el/la estudiante en cuanto a conocimiento, habilidades cognitivas, destrezas y actitudes, respecto de un determinado aprendizaje al empezar una nueva unidad.

Debido a su carácter diagnóstico, este tipo de evaluación no da origen a una calificación. En Enseñanza Básica, debe quedar registrada en el libro virtual con porcentaje de logros y/o conceptos (no logrado, en proceso y logrado) en base a habilidades.

Los resultados de las evaluaciones de conocimiento previo permiten hacer adecuaciones en las estrategias empleadas en la entrega de información como metodología o actividades de aprendizaje que fueron planificadas para cada subsector.

La evaluación de conocimientos previos se vuelve un referente metacognitivo para el/la propio/a estudiante, el/la que se va dando cuenta de su nivel de logro y luego de su estado de avance.

* + 1. Evaluación Formativa Para todos los niveles:

En nuestro Colegio Barrie Montessori todas las evaluaciones de carácter formativo entregan retroalimentación confiable y objetiva al estudiante, respecto de los estados de avance alcanzados a lo largo del proceso (unidad) y antes de iniciar un nuevo módulo. Para ello, se utiliza el formato de rúbricas y el registro de observaciones debidamente pauteado (organización, capacidad de buscar y elegir información relevante, comprensión del contenido, capacidad de profundizar en el tema, capacidad de síntesis, capacidad de trabajar en equipo, resolución de problemas, producción de textos, ortografía, entre otros.).

Las evaluaciones formativas se consideran sólo como puntos referenciales para los estudiantes. Cada profesor o Guía mantiene al día un registro escrito del avance de cada uno de sus alumnos, para poder retroalimentar a los padres y apoderados acerca de la evolución de su hijo/a a través del tiempo.

Se evalúa formativamente de manera permanente el proceso de

aprendizaje de los estudiantes, a través de diferentes procedimientos evaluativos: observaciones, entrevistas, interrogaciones, informes, revisión de trabajos realizados, presentaciones, entre otros.

* + 1. Evaluación Sumativa Para los niveles de 7° a 4° EM:

La suma de todas las instancias de evaluación formativa da pie para la aplicación de las situaciones de evaluación de carácter Sumativa, que podrá tener coeficiente 1 o 2. Estas conducen a la certificación del proceso de aprendizaje mediante la asignación de una calificación en escala numérica de 2,0 a 7,0.

Si en una situación de evaluación de carácter Sumativa más del 50% de los estudiantes obtienen nota deficiente (inferior a cuatro), el caso deberá ser revisado junto al grupo, con el profesor a cargo y la Unidad Técnico Pedagógica, considerando las características particulares de la situación, con el fin de mejorar el proceso de entrega de los contenidos, acordando acciones remediales.

El tipo de prueba Sumativa debe ser variada; de ejecución o desempeño, orales y escritas, abarcando en el caso de estas últimas tanto pruebas de respuesta abierta (desarrollo) como cerrada (selección múltiple).

Cada curso no podrá tener más de 2 evaluaciones sumativas por día (se excluye el caso de alguna repetición o aplicación a un estudiante por segunda oportunidad). Y no podrá exceder de más de cinco evaluaciones semanales (1° a 4° Enseñanza Media). Esta situación podría flexibilizarse en el caso de 3° y 4° medio, en consideración de la cantidad de asignaturas que realizan y tiempos en que se apliquen instrumentos evaluativos, por ejemplo, fines de semestre. Para estos niveles (3° y 4° medio) se podrán realizar un máximo de 3 evaluaciones sumativas al día. Al respecto desde la Unidad técnico pedagógica se resguardará que los tiempos de aplicación de evaluaciones se distribuya en el calendario escolar, con el fin de brindar condiciones de bienestar en el estudiantado al momento de realizar dichas evaluaciones.

Estas evaluaciones sumativas serán programadas por los docentes y las fechas serán dadas a conocer a los estudiantes al inicio de la respectiva unidad.

Además, las pautas de corrección deben ser conocidas por los estudiantes.

Siempre que las diferentes situaciones de evaluación hayan sido programadas, el estudiante que no haya asistido o realizado la tarea encomendada y que presenta razones justificadas, tendrá la posibilidad por única vez de solicitar una nueva fecha, la cual será definida en conjunto con el docente.

Para evidenciar los logros de los aprendizajes escolares en todas las

unidades de aprendizaje de todas las asignaturas, se podrán utilizar los siguientes procedimientos en cada una de sus unidades de aprendizaje: pruebas, trabajos de investigación, disertaciones, mapas conceptuales, portafolios, rúbricas, presentaciones, dramatizaciones, preguntas de metacognición, revisión de cuadernos, mesas redondas, foros, debates, entre otros.

* 1. Formas de evaluación

La heteroevaluación (evaluaciones hechas por personas distintas a los estudiantes, como el docente a cargo de la asignatura, otros docentes, coordinadores o directivos), busca entregar retroalimentación confiable y objetiva al estudiante y debe contribuir a la autocorrección y al autoaprendizaje, además de complementarse con instancias de coevaluación y de autoevaluación.

La autoevaluación y la coevaluación favorecen la participación responsable de los estudiantes y debe, en su elaboración, tender al desarrollo de la metacognición.

Cada una de las formas de evaluación anteriormente mencionadas, debe favorecer la reflexión de los estudiantes respecto del cómo y qué aprende, así como también, del descubrimiento de las propias estrategias de aprendizaje y de sus debilidades, fortalezas e intereses, de manera de apoyar el desarrollo del “aprender a aprender” y de la autonomía.

La coevaluación se basa en una tabla de competencias tales como desplante, organización, precisión del lenguaje, creatividad, trabajo en equipo, entre otros, que buscan potenciar el desarrollo de destrezas en el estudiante a través del intercambio de opiniones y diferentes puntos de vista.

Los docentes tendrán un plazo máximo de 10 días hábiles para entregar las calificaciones de sus evaluaciones a los estudiantes y para transferir dichas notas a los libros de clases correspondiente.

* 1. Evaluación diferenciada

Los estudiantes que presentan necesidades especiales de aprendizajes temporales o permanentes deberán contar con adaptación de tiempo y acompañamiento a lo largo del proceso evaluativo, sin perjudicar el logro de los objetivos fundamentales transversales y aprendizajes esperados.

Este grupo de estudiantes podría requerir de un especialista de apoyo pedagógico dentro o fuera del aula, según sea el caso individual de cada uno de ellos.

Las actividades de adecuaciones curriculares deberán adaptarse a las particularidades de los estudiantes, previamente diagnosticadas y evidenciadas por informes de especialistas externos.

El proceso está supervisado y guiado por la psicopedagoga del colegio, a través de registros de observaciones que cuentan con información cualitativa y apreciaciones valorativas sobre los aprendizajes observados, Ella, en conjunto con los especialistas individuales que asisten a los estudiantes que así lo requieren, entrega estrategias, realiza adaptaciones curriculares y programa especial de trabajo acordado con el cuerpo docente, directivos y padres involucrados.

1. De la evaluación y promoción de los estudiantes
	1. Calificaciones
		1. Los estudiantes serán calificados en todas las asignaturas del plan de estudio utilizando la escala numérica del 2,0 al 7,0. Las calificaciones harán referencia al logro de los aprendizajes esperados definidos en las planificaciones o en el plan de trabajo individualizado en el caso de estudiantes que así lo ameriten.
		2. El promedio semestral corresponderá al cálculo final de las ponderaciones de cada evaluación parcial en los respectivos subsectores de aprendizaje y cuyo cálculo será expresado hasta con un decimal de aproximación. La calificación mínima de aprobación es 4,0 correspondiente al 60% de los logros de los objetivos establecidos para cada evaluación.
		3. En caso de incumplimiento en la entrega de trabajos sin justificar, al estudiante se le otorga una nueva oportunidad optando por una nota inferior, correspondiendo el 5,0 a la nota máxima (2da oportunidad), el 4,0 a la nota máxima (3ra oportunidad). Si el estudiante no cumple con el nuevo plazo establecido, podrá ser calificado con una nota mínima (2,0).
		4. En los trabajos de estudiantes que se presenten plagios (se considera el copiado y pegado de información de Internet sin procesar), se analizará en conjunto entre las/os profesores con la Unidad técnica pedagógica, las consecuencias lógicas de carácter formativo y sanciones a aplicar, en consideración de la proporción de la falta cometida. Dentro de las medidas, se podría solicitar repetir la realización del trabajo, bajar la escala evaluativa, asignar la calificación mínima (2,0), sumado a establecer diálogos con los padres, madres o apoderados.
		5. Los estudiantes que no se presentan a una evaluación Sumativa (oral o escrita) previamente avisada, deberán rendirla en un plazo máximo de una semana. Al momento en que el/la estudiante se reintegre es responsabilidad del apoderado la presentación de



certificación médica o justificación de la ausencia a evaluaciones de su hijo o pupilo, dentro de los plazos estipulados.

* + 1. Toda evaluación a los estudiantes mediante prueba, informe, portafolio, infografía u otro, deberá tener como respaldo un soporte físico. No se evalúa a los estudiantes por medio de elementos digitales (fotografías, streaming, videos, imágenes, video conferencia, video llamada, etc.). A excepción de situaciones especiales como enfermedad que impida al estudiante asistir al colegio, pandemia, entre otras.
		2. La calificación final obtenida por el estudiante corresponderá al promedio aritmético ponderado de las calificaciones semestrales.
		3. La cantidad de notas mínimas será igual a la cantidad de notas correspondientes a la cantidad de horas pedagógicas más 2, salvo excepciones justificadas.
		4. No existen límites de calificaciones.
	1. Promoción

Para la promoción de los estudiantes al curso siguiente, se considerarán conjuntamente la asistencia y logros de los objetivos en los subsectores del plan de estudio.

* + 1. Asistencia

Para ser promovidos los estudiantes deben cumplir al menos con el 85% de asistencia a las clases establecidas en el calendario escolar anual.

No obstante, por razones justificadas, la directora del establecimiento en conjunto con el equipo docente, podrá autorizar la promoción de los estudiantes con porcentajes menores de asistencia.

* + 1. Rendimiento

Serán promovidos todos los estudiantes que hubieren cumplido con los respectivos decretos dictados por el Ministerio de Educación.

Para la promoción de 1° a 2° (Taller 1) y de 3°a 4° año de Enseñanza Básica, (Taller 2), sólo se exige requisito de asistencia, ya que se dispone de dos años para cumplir con los objetivos correspondientes a estos cursos.

De la promoción de NB1 a NB2 (2° a 3° EB)

Serán promovidos los estudiantes que hayan alcanzado los aprendizajes esperados para el nivel y presenten una adecuada etapa de desarrollo de autonomía y madurez.

En caso de que el estudiante no cumpla con los aspectos mencionados, la Dirección en conjunto con Coordinación, Equipo de Apoyo y Consejo Docente definirá su promoción.

De la promoción de 4° año Enseñanza Básica hasta II° año Enseñanza Media

A partir de 4° año de Enseñanza Básica hasta II° año de Enseñanza Media, serán promovidos aquellos estudiantes que:

* Hayan aprobado todas las asignaturas de su plan de estudios.
* No hayan aprobado un subsector o asignatura, siempre que su promedio sea un 4,5 o superior, incluida las asignaturas no aprobadas.
* No hayan aprobado 2 subsectores, siempre que su promedio sea un 5,0 o superior, incluidas las asignaturas no aprobadas.

De la promoción de 3° y 4° año de Enseñanza Media

La promoción para los estudiantes de los niveles de 3° y 4° de Enseñanza Media, deberá cumplir con:

* Haber aprobado todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudios.
* Al haber reprobado un subsector de asignatura, será promovido siempre que su promedio general de logro corresponda a un promedio 4,5 o superior, incluida la asignatura no aprobada.
* Al haber reprobado 2 subsectores será promovido siempre que su promedio general de logro corresponda a un promedio de 5,0 o superior, incluidas las asignaturas no aprobadas.
* No obstante lo establecido en el párrafo anterior, si entre las 2 asignaturas no aprobadas, se encuentran las asignaturas de Lenguaje y Comunicación y/o Matemática, los estudiantes de 3° y 4° Medio (ambas modalidades) serán promovidos siempre que su nivel de logro corresponda a un promedio 5,5 o superior, incluidas las asignaturas no aprobadas.
	+ 1. Casos especiales

Los estudiantes que por razones debidamente justificadas (embarazo, competencias deportivas, artísticas o culturales, licencias médicas prolongadas, viaje, servicio militar, entre otros) que deban ausentarse del establecimiento antes del término del año escolar, podrán acogerse a un régimen especial de evaluación para completar anticipadamente su año escolar.

En general, todos los aspectos no contemplados en el presente Reglamento de Evaluación y Promoción y no considerados en los decretos de educación, serán materia de estudio y resolución escrita por la dirección y el equipo de docentes del colegio

Peñalolén, marzo 2023.



ANEXO DE REGLAMENTO DE EVALUACIÓN 2021

Criterios de Evaluación, calificación y promoción de estudiantes 1° Básico a 4° Medio I-. Contexto:

Al iniciar el 2020 nos regía como comunidad educativa nuestro Reglamento de Evaluación, el cual es consistente con lo señalado por el decreto 67/2018. De este documento, se desprende que el foco primordial en el Barrie se encuentra en los procesos de enseñanza - aprendizaje, lo que se materializa en un permanente monitoreo, seguimiento, registros de observaciones, acompañamiento y retroalimentación a los estudiantes por parte del profesorado.

En el escenario de emergencia sanitaria, modificó la implementación de dichos procedimientos, así como las formas de evaluar, por lo que complementamos lo señalado en el reglamento, considerando para esto los lineamientos establecidos por el MINEDUC, quien definió una propuesta curricular de abordaje de contenidos prioritarios por asignaturas para el 2020 y 2021. Estas orientaciones indican preponderancia en las evaluaciones formativas como un modelo de permanente retroalimentación del trabajo escolar de los estudiantes, a través de la información que dispone el aprendiz sobre su proceso de aprendizaje, lo cual se encuentra en concordancia con nuestro modelo educativo, considerando un escenario presencial, virtual o mixto.

Por otra parte, es relevante señalar que el 2021, al igual que el año anterior, se dará énfasis a la contención emocional de los estudiantes, así como, en la integración de estudiantes nuevos y en la cohesión de los grupos.

Para este 2021, cuya situación sanitaria es aún incierta, nos ha obligado a mantener la flexibilidad ante la posibilidad de clases presenciales, virtuales o mixtas, para esto al igual que el año anterior hemos ajustado nuestro reglamento de evaluación a esta nueva realidad contemplando las propuestas del MINEDUC, pero con una mirada más flexible y amplia estableciendo para la evaluación y promoción de los estudiantes los siguientes criterios desde nuestra mirada desde el método Montessori.

# image2.pngEducación Básica - Taller 1 a 3 (1° a 6° básico)

Se considera que a los estudiantes del nivel básico se les entregue al termino del año escolar un informe de observaciones que considere tres ámbitos:

1.- Evaluación formativa a través de pautas de registros; retroalimentación permanente del Guía o especialista, cumplimiento de tareas y trabajos solicitados, tanto individuales como grupales. 2.- Autoevaluación, que considere la opinión responsable de cada estudiante (con pauta ad hoc).

3-. Coevaluación en caso de trabajos grupales.

Las asignaturas o áreas a considerar de 1° a 4° de Educación Básica corresponden a:

1. Lenguaje y Comunicación
2. Matemática
3. Ciencias Naturales (en Taller 1 corresponde a Áreas Culturales)
4. Historia, Geografía y Cs. Sociales (en Taller 1 corresponde a Áreas Culturales) 5) Tecnología (en Talleres 1 y 2 corresponde a Artes Visuales)
5. Artes Musicales
6. Artes Visuales
7. Educación Física y Salud (a esta asignatura se incorpora Exp. Corporal)

Las asignaturas o áreas a considerar de 5° y 6° de Educación Básica corresponden a:

1. Lenguaje y Comunicación
2. Idioma Extranjero Inglés
3. Matemática
4. Ciencias Naturales
5. Historia, Geografía y Cs. Sociales 6) Tecnología
6. Artes Musicales
7. Artes Visuales
8. Educación Física y Salud (a esta asignatura se incorpora Exp. Corporal)

# image2.pngEnseñanza Media - Taller 4 (7° y 8° Básico) a 4° Medio

Los estudiantes de 7° Básico a 4° Medio recibirán un informe descriptivo, como se ha entregado históricamente, con observaciones de aspectos actitudinales, socioafectivos, así como la propuesta de nuevos desafíos. Además, contempla un informe con las asignaturas consideradas para este año escolar que va a considerar los siguientes aspectos:

En cuanto a la evaluación de las asignaturas para la Enseñanza media se organiza de la siguiente forma y las calificaciones dependen del cumplimiento de las siguientes condiciones:

* 1. Evaluación formativa que es utilizada para monitorear y acompañar el aprendizaje de las/los estudiantes, de manera de evidenciar el desempeño alcanzado por ellas/os y con esta información obtenida por los docentes, tomar decisiones pedagógicas sobre los siguientes pasos para avanzar en el proceso de enseñanza- aprendizaje.
	2. Coevaluación en caso de trabajos grupales.
	3. Autoevaluación que considere el desarrollo de la autonomía y responsabilidad de la/el estudiante.
	4. Entrega de trabajos individuales y grupales, pruebas, controles, disertaciones, presentaciones, autoevaluaciones, coevaluaciones y guías en las fechas establecidas por docentes de cada asignatura.
	5. Estas entregas permitirán evidenciar el nivel de logro de aprendizaje alcanzado por estudiantes de dicho nivel, según los criterios establecidos en la priorización curricular 2020

- 2021. Esto es coherente con lo declarado en el artículo 10° del Decreto 67/2018, en que se expresa la necesidad de disponer de evidencias sobre el logro de objetivos de aprendizaje de las asignaturas del plan de estudio.

Escala de notas

La escala de notas a considerar será de 3.0 a 7.0 para todos los niveles de enseñanza. Esta nueva escala esta pensada en consideración a las particularidades y complejidades que pudiera significar el año 2021 con un proceso de enseñanza presencial y a distancia, según indique el Ministerio de Salud y Educación.

Número de calificaciones por asignatura: Se solicitará a Guías y especialistas el registro de calificaciones correspondientes a su carga horaria semana la que contempla:

Asignatura con 2 hrs de clases = 3 calificaciones.

Asignatura con 3 hrs de clases = 3 calificaciones como mínimo. Asignatura con 4hrs de clases o más = 4 calificaciones como mínimo.

Es relevante mencionar que este documento será socializado con estudiantes, dando énfasis en lo que se espera en cada de uno ellas/os con respecto a las asignaturas. Esto, se llevará a cabo en los diversos espacios de diálogos con Guías y especialistas. Además, se les explicará las características de la priorización curricular 2021, realizada por Mineduc, lo que se traduce a realizar adecuaciones a los Programas de Estudio vigentes, los Objetivos de Aprendizaje y habilidades que se esperan que desarrollen durante el presente año.

Las asignaturas o áreas a considerar desde 7° Básico a 2° Medio corresponden a:

1. Lengua y Literatura
2. Idioma Extranjero: Inglés
3. Matemática
4. Ciencias Naturales
5. Historia, Geografía y Cs. Sociales 6) Tecnología
6. Artes Musicales
7. Artes Visuales
8. Educación Física y Salud

Las asignaturas o áreas a considerar para 3° y 4° Medio se conjugan en 3 planes curriculares diferentes: Plan Común, Diferenciado y Electivo, detallados a continuación:

*Plan Comu*́*n (asignaturas de este Plan son de cara*́*cter obligatorio)*

* 1. Lenguaje y Comunicación
	2. Matemática
	3. Idioma Extranjero Inglés
	4. Historia, Geografía y Cs. Sociales
	5. Filosofía y Psicología
	6. Ciencias de la Ciudadanía
	7. Educación Física y Salud
	8. Educación Ciudadana

*Plan Diferenciado (asignaturas de este Plan son elegidas)*

El/la estudiante *elige* una asignatura del trío A, otra asignatura del trío B y otra del trío C, presentado a continuación:

1. Historia/Biología/Exp. Corporal.
2. Filosofía/Música/Química.
3. Matemática/Lenguaje/Arte.

*Plan Electivo (asignaturas de este Plan son elegidas)*

El/la estudiante *elige una* asignatura entre:

Artes Visuales o Historia, Geografía y Cs. Sociales.

Para favorecer que las/os estudiantes de 3° y 4° medio experimenten y conozcan los aspectos generales de los diferenciados y electivos, se otorgará libertad para ingresar a estas asignaturas durante el mes de marzo. A fines de este mes e inicios de abril, se solicitará a las/os estudiantes definir las áreas de profundización (diferenciados y electivos), las cuales no podrán ser modificadas durante el año. Esto último, dice que relación con que como establecimiento debemos subir la información de cada estudiantes y sus correspondientes asignaturas al Sistema Información General de Estudiantes (SIGE) de Mineduc, datos que no pueden ser modificados.